
Don Bernardino Pimentel, primer Marqués de Tábara. Un acercamiento al personaje a través de su testamento.

ELÍAS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ*

En septiembre de 1541 don Carlos, emperador de Alemania, juntamente con doña Juana, su madre, reyes de Castilla y de Aragón, concedían el título de Marqués de Tábara a don Bernardino Pimentel en atención a sus méritos y a los servicios que había prestado a la monarquía¹, ese mismo año adquiere de la corona el señorío de Villafáfila, que pertenecía a la Orden de Santiago².

Este personaje zamorano está falto de un estudio biográfico que nos permita conocer en detalle su vida familiar y su actuación política, económica y señorial. En enero de 2001 la revista *Historia 16* le dedicó un perfil biográfico a cargo del catedrático villafañeño don Manuel de la Granja, que repasa principalmente sus actuaciones en la Corte y sus servicios monetarios al rey³.

En este artículo trato aproximarme al personaje a través de su testamento⁴, otorgado en la villa de Villafáfila, el 17 de julio de 1569, como una pequeña contribución a un mejor conocimiento de este noble zamorano.

Don Bernardino Pimentel une en su persona dos de los linajes nobiliarios más influyentes en el reino de Castilla durante el siglo XV, los Pimentel y los Enríquez. Su padre, don Pedro Pimentel, era hijo de don Alonso Pimentel, tercer conde de Benavente, y de la condesa doña María de Quiñones, señora de Alija. Como hijo segundón de una casa nobiliaria no heredaba los bienes paternos, vinculados por la figura jurídica del mayorazgo, y su familia le hubo de buscar un acomodo, concertándole un matrimonio conveniente.

En tierras zamoranas se había ido constituyendo desde finales del siglo XIV un estado nobiliario por los descendientes de Gómez Pérez de Valderrábano⁵ y de Juana de Cifuentes, señora de Almanza (León). A mediados del siglo XV había recaído en Diego de Almanza,

* C.E.B. Ledo del Pozo.

¹ Archivo Histórico Nacional (A.H.N.). SECCION NOBLEZA. OSUNA. C.2121, D.2.

² Archivo General de Simancas (A.G.S.). Mercedes y Privilegios Leg. 349-10.

³ GRANJA ALONSO M. de la: "Marqués de Távara". *Historia 16* nº 297 Enero 2001, pág. 106-121.

⁴ (A.H.N.). NOBLEZA. OSUNA. C.2152, D.2. En el II Congreso de Historia de Zamora presenté una comunicación con la transcripción del testamento, que está pendiente de publicación con las Actas del Congreso.

⁵ Enrique II dona septiembre de 1371 Alcañices, Mombuey, Tabarra y Ayoo, con todas sus pertenencias, a Don Gómez Pérez de Valderrábano. Esta donación es confirmada en Burgos el 12 de agosto de 1379 por Juan I, el 15 de diciembre de 1393 en Madrid Enrique III, que la reitera el 22 de mayo de 1420 en Valladolid. En Simancas, el 20 de mayo de 1420, Juan II renueva la donación a Don Luis de Almanza, que era uno de los caballeros más valerosos de su reino, de quien se decía que "lanza por lanza, la de Don Luis de Almansa. <http://www.aliste.info/imgUP/alistoria%20SEP.pdf>

que poseía las villas y tierras de Alcañices, Tábara, Ayoó de Vidriales; y Villavellid en la actual provincia de Valladolid, además del solar matriz de Almanza, y hacienda distribuida por numerosos pueblos de Zamora y León, además de ser regidor de la ciudad de Toro. Como carecía de descendencia masculina legítima, negoció las bodas de sus hijas con las dos familias más poderosas del ámbito zamorano, que tuvieron lugar después de su fallecimiento, acaecido en la villa de Alcañices en 1465. La mayor, Francisca de Almanza se casó con don Pedro Pimentel, aportando al matrimonio el señorío de las villas de Almanza, Tábara y Alcañices. La pequeña, Constanza de Almanza, se casó con don Juan Enríquez de Guzmán, hijo del Conde de Alba, don Enrique Enríquez de Mendoza, y aportó en dote las villas de Ayoó, Villavellid y otros bienes⁶.

La muerte de doña Francisca en Tábara en 1467 de sobreparto, y la de su hijo a los pocos días en Rabanales, desencadenó una guerra particular entre los Pimentel y los Enríquez, por la posesión de estas villas, enmarcada en los episodios de la guerra que por entonces acontecía en Castilla entre los bandos nobiliarios, unos partidarios de Enrique IV y otros que apoyaban al príncipe Alfonso y después a la princesa Isabel.

Durante los meses que duró el conflicto se produjeron episodios como la quema y saqueo del palacio señorial de Tábara por parte de los Enríquez, que actuaban desde el castillo de Castrotrafe, o el incendio de la torre feudal de Ayoó de Vidriales por los hombres de don Pedro desde el castillo de Alija, o de la destrucción de las aceñas de Misleo, o la ocupación de la villa de Villafáfila por el Conde de Benavente, usurpándosela al comendador de Castrotrafe. Por fin en octubre de 1468 se reúnen don Pedro Pimentel y don Juan Enríquez en el monasterio de Montamarta por mediación del Almirante de Castilla, cabeza de los Enríquez, y de la Condesa de Benavente, representante de los Pimentel, en ausencia de su hijo el conde don Rodrigo, y firman sus paces particulares, por las que don Pedro renuncia a Alcañices a favor de don Juan y doña Constanza, y se concierta su matrimonio con doña Inés Enríquez de Guzmán, hija del Conde de Alba⁷. Las dispensas de parentesco otorgadas por el papa Sixto IV para este matrimonio llegan en 1473⁸. De este matrimonio nacen varias hijas y un solo hijo varón: don Bernardino Pimentel y Enríquez, que llegaría a obtener el título de Marqués de Tábara por parte del rey Carlos I en 1541.

Nuestro personaje debió de nacer después de 1482, pues en abril de ese año, cuando su padre hace testamento para irse a la Guerra de Granada, aún no había nacido⁹, y deja heredero al hijo varón que pudiera nacer “*deste biente o preñez que agora trae*” doña Inés. En una probanza del pleito mantenido con los vecinos de Villafáfila en 1546 Alonso Sanchón, que tiene 59 años, declara que a don Bernaldino lo conoce desde pequeño, “*de*

⁶ Archivo de la Real Chancillería de Valladolid (A.R.Ch. V.). Pleitos Civiles. Quevedo f. C. 2881-1.

⁷ (A.R.Ch. V.) Pleitos Civiles. Quevedo f. C. 2882-1. En este largo pleito se manejaron numerosas escrituras antiguas, sobre muchas de las cuales recaía una grave sospecha de falsificaciones que dieron lugar a nuevos pleitos con los escribanos.

En el archivo de la Casa Ducal de Alburquerque se conservan algunas escrituras antiguas. El primer documento referente a este asunto es la confirmación que hizo Enrique IV en 1467 de los mayorazgos instituidos por Diego de Almanza. La más antigua que encontramos está fechada en el siglo XV una escritura de ajuste y convenio entre Pedro Pimentel Francisca de Almanza y Juan Enríquez y Constanza de Almanza, por lo cual pasó la villa de Alcañices a Constanza, en tanto que Almanza y Tábara pasaban a Francisca. *Julia María Montalvilla García: Tipología documental del marquesado de Alcañices* (Archivo Casa Ducal de Alburquerque-Cuellar)

⁸ (A.H.N.). NOBLEZA OSUNA. C. 187-9.

⁹ (A.H.N.). NOBLEZA. OSUNA. C. 2122-1.

cómo fuera este testigo y él de cada nueve años”, En 1487 don Pedro y doña Inés hacen escritura de Mayorazgo en favor de su hijo de las villas de Tábara, de la que don Pedro recibe confirmación por parte de los Reyes Católicos ese año¹⁰, de Alija, que procedía de la herencia de doña María de Quiñones, y de otros bienes¹¹.

El lugar de nacimiento de don Bernardino es dudoso. Probablemente nacería en Tábara, donde habrían sido reconstruidas las casas-palacio de la plaza, pues para el título de marquesado que solicita años después elige el nombre de esta villa de su señorío. No se puede descartar que naciera en Valladolid, de donde don Pedro era regidor y merino mayor en 1489, y vecino desde varios años antes. Tampoco se puede rechazar la posibilidad de que naciera en Villafáfila en la casa que don Pedro había comprado en la villa en 1475 en la Plaza Mayor, donde pasaba largas temporadas con su mujer¹², pues en esta villa fundaron el mayorazgo en 1487, acto que solía ser próximo al nacimiento del hijo varón. Son varios los testimonios de vecinos que recuerdan a la familia viviendo, primero en la fortaleza y luego en estas casas, y a don Bernardino acudir con otros niños de la villa a la escuela¹³. Si su primera infancia la pasó en Villafáfila, su mocedad transcurrió en Valladolid donde la familia pasaba cada vez más tiempo desde finales del siglo XV, alternando estancias en Tábara o en Benavente.

Cuando don Pedro fallece en esta villa en 1504 el joven Pimentel no llega a los 20 años y tiene que hacerse cargo de los estados de su padre y de un largo pleito que habían puesto ante la Real Chancillería de Valladolid don Juan Enríquez y doña Constanza de Almanza, reclamando Tábara y Almanza¹⁴, con lo gran parte de su fortuna estaba en el aire. Don Bernardino reside en Valladolid con su madre, y en la villa castellana desde 1504 ejerce el cargo de regidor que anteriormente ostentaba su padre¹⁵. Ese mismo año¹⁶

¹⁰ Archivo General de Simancas (A.G.S.). Registro General del Sello. Año 1487 fº 1.

¹¹ Archivo histórico Provincial de Zamora (A.H.P.Za.). Becerro del Marquesado de Tábara. En la reseña figura el año 1497 en escritura otorgada ante los notarios de Villafáfila Juan Álvarez de Cisneros y Francisco Alonso de Villalpando

¹² A raíz de la ocupación de Villafáfila por el Conde de Benavente en 1467 ó 1468, éste hizo un concierto con su hermano don Pedro por el que intercambiaban la villa de Almanza, que la tendría el conde por la de Villafáfila que estaría en poder de don Pedro, y así se mantuvo hasta 1497, cuando los Reyes Católicos restituyen la villa a su legítimo poseedor, el comendador de Castrotafe, después de conocer los abusos a los que sometía don Pedro a sus vecinos. (RODRIGUEZ RODRIGUEZ E. “Intervenciones e intereses de los Condes de Benavente en Villafáfila en los siglos XV y XVI”. *Anuario del Instituto de Estudios Zamoranos Florián de Ocampo* 1997. Zamora, pp. 487-512).

¹³ (A.R.Ch. V.) Pleitos Civiles. Pérez Alonso f. C. 127-4.

¹⁴ Antes del nacimiento de don Bernardino, y seguramente como colofón al convenio de Montamarta que puso fin a los conflictos de 1468 antes citados, estaba concertado el matrimonio de Ana Pimentel hija mayor de don Pedro, con el hijo mayor de don Juan, don Francisco Enríquez de Almanza, el que fue después primer Marqués de Alcañices. Con este matrimonio se ponía fin a las diferencias sobre la posesión de la herencia de don Diego de Almanza, pues en ellos recaerían todos los bienes del mayorazgo. El nacimiento de don Bernardino, la confirmación por los Reyes de la posesión de Tábara, y la fundación de mayorazgo por parte de don Pedro a favor de su hijo mayor, provocaron la presentación de una demanda en 1489 ante el más alto tribunal de Castilla por parte de don Juan Enríquez y su mujer, reclamando Tábara y Almanza, con lo que desbarataban el estado que había ido formando don Pedro Pimentel en los aledaños del Condado de Benavente. Previamente los señores de Alcañices habían hecho donación a su hijo Francisco Enríquez de las villas de Almanza y Tábara.

¹⁵ A.G.S. Libro de Cédulas 9, fº 51-4. Medina del Campo, 6-3-1504. Carta de los reyes haciendo merced de un regimiento de Valladolid a don Bernardino Pimentel por vacación de don Pedro Pimentel, su padre, con las mismas condiciones.

¹⁶ A.G.S. Libro de Cédulas 9, fº 110-3. Medina del Campo 8-5-1504. Facultad a don Bernardino Pimentel para que pueda hacer obligación de la dote y arras de Dª Constanza de Bazán, de los bienes de su mayorazgo, de la villa de Alixa y Puente de la Vaceyna (Vizana).

se celebra su matrimonio con doña Constanza Bazán, hija de don Pedro Alvarez Osorio, Conde de Lemos¹⁷, para lo que obtiene las dispensas de parentesco del papa Julio II¹⁸. Desde las casas de Valladolid doña Inés administra vitaliciamente las rentas de Tábara y su tierra, en virtud de disposición testamentaria de su marido¹⁹.

En junio de ese año cuando Felipe el Hermoso arriba a la Coruña, don Bernardino acude a besarle las manos y ponerse a su servicio, pero sin romper con el rey Fernando, primo de su madre, pues durante la estancia del Católico en Villafáfila, mientras se acaba de negociar los términos de la Concordia entre ambos soberanos, don Fernando se hospeda en la casa que doña Inés Enríquez tenía en la villa²⁰. Ambos soberanos interceden a favor del futuro marqués en el pleito antes citado en la Real Chancillería, don Felipe en agosto de 1506 desde Tudela de Duero pidiendo que le asignen nuevos plazos, “*por haber estado don Bernaldino en su servicio y no poder presentar las pruebas*” y don Fernando en 1509 interviene directamente, mandando que el Licenciado Barrientos entienda el pleito con los oidores de la Real Chancillería y pidiendo al tribunal que se reúnan todas las salas, seguramente para intentar conseguir una sentencia más favorable que la que se preveía. En marzo de 1510 por sentencia definitiva del alto tribunal le confirmaron la posesión de Tábara pero le retiran la villa de Almanza.²¹ Las intrusiones de La Corte en las resoluciones de los pleitos eran diversas y en estos casos, en que los litigantes eran nobles y emparentados con el rey, se producen en los dos sentidos²².

Esta vinculación familiar con el rey Fernando continúa con su nieto Carlos I, así cuando el joven rey arriba por vez primera a Valladolid en 1518 va a posar en las casas que tenía en Valladolid don Bernardino. Estas casas la había adquirido por compra al Marqués de Astorga en 1508 y en ellas edificó un palacio que actualmente sirve de sede a la Diputación de Valladolid “*El martes... estando el Rey... en una quadra de la casa de D. Bernardino Pimentel donde S. A. posaba....*” El hecho de que estuvieran próximas a la iglesia de San Pablo, donde se reunían las Cortes permitía al rey estar cerca de los procuradores, acudiendo a las sesiones cuando lo considerara oportuno o recibiendo a los procuradores en su aposento. “*En la habitación dicha (de D. Bernardino Pimentel) S. M..... le respondieron los procuradores que daban de servicio 200 cuentos en 4 años, y el Rey les pidió que fuese en 3 años... . Y juntos del mismo modo el Domingo 14 los procuradores dieron el servicio*

¹⁷ Los avatares familiares de doña Constanza fueron parecidos a los de don Bernardino. Su padre Pedro Alvarez Osorio, primer Conde de Lemos, fue un personaje muy activo en la comarca del Bierzo, fallecido en 1483, dejó reconocido un nieto ilegítimo que heredaba sus estados. De un segundo matrimonio había tenido 4 hijas, cuya defensa ante la reina Isabel tuvo que ejercer su viuda doña María de Bazán y Quiñones. La mayor se casó con un hijo del Conde de Benavente, y heredó los señoríos bercianos con el título de Marquesa de Villafranca. La pequeña, Constanza, aportó al matrimonio ciertas cantidades de juros.

¹⁸ (A.H.N.) NOBLEZA. OSUNA. C.187, D.13.

¹⁹ Así en 1510 fechada en Valladolid hay una “Carta de Inés Enríquez de Guzmán, esposa de Pedro Pimentel, por la que otorga que arrienda a Juan de San Juan y Pedro Delgado el lugar de Ferrerueta, uno de los lugares yermos de la villa de Tabara, por 7.000 maravedís. Ante Gonzalo Gómez, escribano de la reina...” (A.N. Osuna Leg. 874, nº 5).

²⁰ RODRIGUEZ RODRIGUEZ E.: “La Concordia de Villafáfila 27 de Junio de 1506”. Cuadernos de Investigación del Instituto de Estudios Zamoranos Florián de Ocampo nº 26. Zamora 2006.

²¹ (A.R.Ch.V.). Pleitos Civiles Quevedo f. C.2881-1.

²² Se conserva en Simancas otra provisión de 16-5-1509 al Bachiller Pedro Ruiz, fiscal de la Chancillería de Valladolid, para que no se entrometa en demandar bienes presuntamente pertenecientes a la corona a Francisco Enríquez de Almanza en el pleito que trata con Pedro Pimentel (A.G.S. CCA CED 7,265,1).

de los 200 cuentos de mrs. en los tres años que S. M.... les había pedido.”. Actas de las Cortes de Valladolid en 1518 ²³.

Más adelante en 1527 la emperatriz Isabel, da a luz a su hijo el futuro Felipe II en estas casas, siendo sacado por una ventana de ellas para poder ser bautizado en San Pablo.

Durante el conflicto de las Comunidades don Bernardino Pimentel mantuvo un papel activo en la comunidad de Valladolid, de la que era regidor. En octubre de 1520 cuando parecía que en esta villa castellana se imponían los moderados es nombrado procurador de la villa para representarla ante la Junta de Tordesillas, pero un mes más tarde los radicales se imponen de nuevo en la comunidad de Valladolid y nombran otros procuradores. En enero de 1521 era representante del bando real en las negociaciones con los comuneros²⁴.

Las buenas relaciones con la casa real le procuran beneficios honoríficos y pecuniarios. Así desde 1517 era contador mayor de la Orden de Santiago. En 1529 Carlos I le hace merced de 600 ducados de oro al año en los décimos que se descuentan para su majestad a los caballeros de la Orden de Santiago²⁵ y ese mismo año junto con su madre la reina Juana les hacen merced a él y a su mujer de la tenencia y guarda de la casa real del Abrojo²⁶. También por parte del emperador se firma en Barcelona el 30 de mayo una Real Cédula para que los contadores mayores de la Hacienda Real no hiciesen innovación en el encabezamiento de las villas y lugares de don Bernardino Pimentel. Anteriormente se había promulgado una carta incrementando el valor de los encabezamientos, pero recurre al monarca, argumentando los buenos servicios de sus antepasados y suyos propios: “*que vuestra magestad mire que esto no es pedir merced nueva, sino lo que yo y mis antepasados hemos tenido, y que mi persona no a desmerecido por donde venga a ser avaxado*”²⁷.

El año 1538 obtienen facultad real para fundar mayorazgo sobre sus bienes a favor de su hijo Pedro²⁸ Como cualquier noble de su influencia y fortuna don Bernardino busca un ensalzamiento de su persona y familia, por eso busca la concesión de un título nobiliario que consigue del emperador en septiembre de 1541, el de Marqués de Tábara. Ese mismo año amplía sus estados por compra a la Hacienda Real del señorío de Villafáfila, Revellinos y San Agustín, que pretendía desde 1538, tras unas arduas negociaciones con los funcionarios reales, donde queda constancia del carácter sinuoso y persistente de nuestro personaje en defensa de sus intereses económicos. La pretensión de nuevo señor de la villa de ejercer sobre los vecinos abusos señoriales a los que no estaban acostumbrados desencadenó un largo pleito con el concejo de Villafáfila que provocó grandes resentimientos mutuos entre los vasallos y don Bernardino ²⁹.

En 1545 don Bernardino Pimentel es nombrado por Carlos I Mayordomo de la Casa de la Infantas doña María y doña Juana, de la que también formaba parte el infante don Carlos, hijo del príncipe Felipe, en principio sin la asistencia de la marquesa, que no se incorporó al mismo hasta 1548. Ejerció este cargo con buena administración hasta que

²³ La estancia en Valladolid tomado de “*Estancias y Viajes del Emperador Carlos V*” de Miguel Foronda Aguilera. Madrid 1914, en http://cervantesvirtual.com/historia/CarlosV/5_3_foronda_1.shtml

²⁴ PEREZ J. *La revolución de las Comunidades de Castilla (1520-1521)*. Madrid 1977.

²⁵ (A.H.N.) NOBLEZA. OSUNA, C.2134, D.1.

²⁶ (A.H.N.) NOBLEZA. OSUNA, C.2134, D.30.

²⁷ (A.G.S.) CÁMARA DE CASTILLA, DIVERSOS, leg. 5, doc.81

²⁸ (A.H.N.) NOBLEZA. OSUNA, C.2152, D.2.

²⁹ RODRIGUEZ RODRIGUEZ E. (2003): “La venta de Villafáfila al Marqués de Tábara: inicio de un pleito anti-señorial en el siglo XVI” . *BRIGECIO* 13, pp.91-120.

las infantas se casaron, y entre otras recibió las felicitaciones del rey de Portugal Juan III. El emperador y su hijo Felipe II contaron con su confianza para aconsejarles en asuntos políticos y militares y fue miembro de dos de los órganos consultivos más importantes del gobierno de la monarquía hispánica, los Consejos de Estado y de Guerra. También su fortuna personal le permitió participar en diversos préstamos dinerarios a la corona y en la adquisición de diversas rentas reales y juros³⁰.

Además de sus actividades cortesanas, la documentación conservada nos permite conocer sus relaciones con la iglesia, incluidas las más altas instancias romanas. Aparte de la bula de dispensa de parentesco para celebrar su matrimonio, en 1511 el Papa Julio II concede ciertas indulgencias por medio del Cardenal Leonardo de la Rovere que le habían suplicado Bernardino Pimentel y su esposa³¹.

El papel jugado por don Bernardino durante la guerra de Las Comunidades no está estudiado, pero parece que desempeñó un protagonismo importante como freno de los radicales dentro de la comunidad de Valladolid, y debió de prestar grandes servicios al regente Adriano de Utrech, con el que mantiene una buena relación después de su nombramiento como pontífice. En la sección Patronato Real del Archivo de Simancas se conservan varios documentos, como el Breve del papa Adriano VI al emperador Carlos V de 15 de julio de 1522 recomendando a Bernardino Pimentel quien tratará, junto con el nuncio Marino Caraciolo, los asuntos entre la Santa Sede y España³². El papa Adriano le nombra su nuncio en España y le envía al emperador otro Breve en abril de 1523, anunciándose³³. En el Archivo Ducal de Osuna también se conservan un breve y dos cartas autógrafas del mismo papa³⁴ así como correspondencia con el Cardenal Francisco Armellini Medicis³⁵. Además el cargo de nuncio o embajador de la Santa Sede llevaba asociado el de colector general apostólico en Castilla³⁶, es decir el encargado de recaudar las rentas que pertenecían al papado, lo que nos da una idea de la influencia y manejos a los que pudo acceder nuestro personaje.

También recurrió a Roma en los años 1537 y 1538 para fundar un convento en su villa de Tábara y poder trasladar allá los restos de su padre y familiares, que se hallaban en el monasterio de Montamarta, a raíz de la mudanza de los monjes jerónimos de este convento a la ciudad de Zamora³⁷.

Son abundantes asimismo los litigios a los que tuvo que hacer frente en defensa de sus bienes y señoríos, desde el que *heredó* de su padre sobre la posesión de las villas de Tábara y Alamaza, hasta el largo proceso que le movieron los vecinos de Villafáfila en 1543 para hacer frente a los abusos señoriales cuando compró la villa, y que tanto resentimiento creó en el Marqués de Tábara contra sus nuevos vasallos³⁸.

³⁰ Todo ello más extensamente tratado en GRANJA ALONSO M de la: *op.cit.* 2001.

³¹ (A.H.N.). NOBLEZA. OSUNA. C.2133, D.9.

³² (A.G.S.) PATRONATO REAL, Caja 62, Doc. 2

³³ (A.G.S.) PATRONATO REAL, Caja 60, Doc. 104

³⁴ (A.H.N.). NOBLEZA. OSUNA.C.2133, D.1(1-4).

³⁵ (A.H.N.). NOBLEZA. OSUNA. C.2133, D.1(5-6).

³⁶ En Chancillería de Valladolid se conserva un pleito entre García Ruiz de la Mota, alcalde mayor y vecino de Burgos, con Bernardino Pimentel, vecino y regidor de Valladolid, nuncio y colector general apostólico de Castilla, sobre la entrega a García Ruiz de la Mota de ciertos bienes pertenecientes a la herencia de su hermano Pedro Ruiz de la Mota, obispo que fue de Palencia, sobre el secuestro de los bienes del obispo, tanto pertenecientes a la iglesia como patrimoniales. (A.R.Ch. V.) REGISTRO DE EJECUTORIAS. Caja 0417.0053. y (A.G.S.) CRC,46,2.

³⁷ (A.H.N.). NOBLEZA. OSUNA. CP.187, D.9-11 y C.2133, D.2.

³⁸ Ver nota 23

Sin pretender hacer una relación exhaustiva mantuvo pleitos con el monasterio de Sahagún sobre la jurisdicción de la villa de Almanza (León) en los primeros años del siglo XVI³⁹, años más tarde, cuando ya esta villa había pasado al señorío de su primo Francisco Enríquez, pleiteó con el concejo de la misma por una deuda de 6.000 maravedíes de unos juros que tiene situados en las tercias del partido de Almanza⁴⁰; antes de 1523 llegó a los tribunales un conflicto con Cristóbal de Vadillo, vecino de Audanzas del Valle (León), sobre la rendición de cuentas del tiempo en que había sido mayordomo de Bernardino Pimentel⁴¹; en 1526 con sus vasallos de Tábara por romper con sus arados El Sierro, y en 1551 con varios vecinos de Tábara, Pozuelo y Faramontanos por cazar en los montes de la villa, por lo que son condenados “a 600 mrs. y las costas y a que ahorcasen los perros”, y por cortar leña en los mismos⁴².

También se conservan los pleitos mantenidos en la década de los treinta del siglo XVI por cuestiones de diferencias de términos con Francisco de Acuña, señor de Bécáres, cuyos vecinos se habían introducido y ocupado parte de Camporredondo de la aldea de Genestacio, perteneciente a Pimentel⁴³, con el concejo de Brime de Urz⁴⁴, con los vecinos de Moratones de Vidriales, que tenían ocupado dos partes del término de Carpurias, a Valdelacastellana y la *Boça* de Valdegrillo⁴⁵, y con lugar de La Verdenosa de la Polvorosa sobre los términos de Retuertas⁴⁶. En 1532 mantiene diferencias con el Marqués de Villafranca, su yerno, sobre la jurisdicción del lugar Pobladura del Valle, que compartían, cuyos vecinos unos eran vasallos de don Bernardino y otros del marqués, y cada parte elegía a un alcalde, por lo que el Consejo Real da comisión al licenciado Pedro Salcedo, juez de términos, para conocer el asunto⁴⁷. Ese mismo año con los vecinos de ese lugar sobre construcción de un puente en el río Órbigo. Debido a las avenidas periódicas del río que dificultaban su paso, incluso con la barca que existía por encima de los molinos, los de Pobladura iniciaron la construcción de un puente nuevo, a lo que se oponía Pimentel, aduciendo la propiedad de los piélagos sobre los que se iba a construir; utilizando métodos expeditivos, cuando varios vasallos del Marqués de Villafranca y oficiales de construcción estaban dedicados a la tarea, se presentaron el merino de Alija y varios criados de don Bernardino, armados con lanzas, espadas y ballestas, y procedieron a tirar al río los aparejos y herramientas, y llevarse presos a la fortaleza de Alija a varios vecinos, a los que mantuvieron prisioneros en una de las torres destechadas de la misma⁴⁸. Con los monjes de Moreruela mantuvo, en nombre de su madre que todavía vivía y le pertenecía el usufructo de Tábara, y después por su cuenta, un largo pleito entre 1528 y 1537 por la explotación de una barca para pasar viajeros y mercancías en el río Esla a la altura de Quintos, pues la vieja barca se había hundido hacia 1516 y la había trasladado a un lugar más adecuado, que los frailes consideraban de su propiedad⁴⁹.

³⁹ (A.R.Ch.V.) REGISTRO DE EJECUTORIAS. Caja 0234. 0011

⁴⁰ (A.R.Ch.V.) Pleitos Civiles. FERNANDO ALONSO (F). Caja 0619.0006

⁴¹ (A.R.Ch.V.) REGISTRO DE EJECUTORIAS. Caja 0364.0044

⁴² (A.R.Ch.V.) Pleitos Civiles. Varela olv. C. 942-4.

⁴³ A.G.S. Consejo Real. Leg. 682, exp.17, Leg.757, exp.11 y Leg.763, exp.1.

⁴⁴ A.G.S. Consejo Real. Leg.663, exp. 19.

⁴⁵ A.G.S. Consejo Real. Leg.667, exp.12.

⁴⁶ A.G.S. Consejo Real. Leg.82, exp.13.

⁴⁷ A.G.S. Consejo Real. Leg.763, exp.1.

⁴⁸ A.G.S. Consejo Real. Leg.90, exp.3

⁴⁹ (A.R.Ch.V.) Pleitos Civiles. Ceballos f. C. 504-4 y 505-1.

En 1542 don Bernardino y su yerno el Marqués de Villafranca, patronos ambos de la iglesia de Santo Tomás de Pobladura del Valle, se niegan a pagar a Bernardino Morán una pensión de 20 ducados sobre las rentas de la parroquia, a la que tiene derecho por haberla obtenido del Santo Padre. Entre los años 1544-46 se desarrolla un pleito con el clérigo Rafael Pérez de Gavilanes, de Astorga, al que don Bernardino le impedía el cobro de los diezmos y rentas del beneficio eclesiástico de Santa María de Ribarroja, cerca de Coomonte de la Vega⁵⁰. En 1550 se inicia una querrela contra el Marqués de Tábara por parte de los hijos naturales y herederos del arcediano de Palencia, Gabriel de Fuentes, cuyos bienes habían sido cedidos por el fisco a don Bernardino, e intentan recuperar⁵¹.

De su vida familiar apenas he profundizado en su estudio. Su madre, doña Inés Enríquez de Guzmán, fallece en 1530, dejándole libre el usufructo de Tábara y su tierra, que disfrutaba desde la muerte de don Pedro. Don Bernardino tuvo dos hijos que alcanzaron la edad adulta, el varón, don Pedro Pimentel, que hereda el mayorazgo antiguo fundado por su abuelo, y el nuevo fundado en su favor por sus padres en 1541 sobre Villafáfila y su tierra, la huerta y casa de Valladolid, la reliquia de la toca de la Virgen y otros bienes⁵², casado con doña Leonor de Toledo; y una hija, doña Inés Pimentel, casada con el con Fadrique Osorio de Toledo, Marqués de Villafranca⁵³, que mueren sin descendencia. Su esposa doña Constanza falleció antes que él y fue enterrada en Tábara, según dispuso en su testamento otorgado en 1548⁵⁴.

Poco antes de su muerte don Bernardino debió de contraer matrimonio en segundas nupcias con doña Juana de Toledo, pues se conserva una bula de Pío V de febrero de 1568 al obispo de Astorga sobre dispensa de parentesco de don Bernardino Pimentel, Marqués de Tábara, y Juana de Toledo⁵⁵, y una carta de hermandad de la Orden de San Francisco de junio de 1569, a favor de Bernardino Pimentel, y Juana de Toledo, marqueses de Tábara, y de Leonor de Toledo, esposa de don Pedro Pimentel, hijo del marqués⁵⁶. De este matrimonio ninguna mención se hace en el testamento, bien porque doña Juana hubiera fallecido poco antes que el marqués, o lo más probable porque la escritura de testamento, pues se trata de un documento cerrado, hubiera estado redactada antes de este matrimonio.

En julio de 1569, encontrándose enfermo el marqués, se dirige a su villa de Tábara, seguramente desde Valladolid, pero tienen que hacer alto en Villafáfila, posiblemente porque su estado impedía la continuación del viaje. En la casa-palacio que tenía en esta villa el día 17 de ese mes otorga por su testamento cerrado, ante el escribano Miguel de Carrascosa, que le había servido fiel desde que había comprado la villa, una escritura que tenía ya preparada de antemano, actuando como testigos sus criados y el alguacil de la villa.

A los dos días se encontraba ya de cuerpo presente y hasta Villafáfila se había desplazado su hijo y heredero don Pedro Pimentel, que procede a realizar las formalidades judiciales ante el corregidor de la villa, licenciado Bocalán, para la apertura y lectura del testamento. El corregidor mandó que comparecieran ante él a los testigos que habían firmado la escritura de otorgamiento para interrogarles. Se trataba de Alonso Sánchez,

⁵⁰ PI Civiles. PÉREZ ALONSO (F). Caja 0388.0003

⁵¹ PI Civiles. PÉREZ ALONSO (F). Caja 3804.0002

⁵² (A.H.N.). NOBLEZA. OSUNA. C. 2152, D. 2.

⁵³ OSUNA, CP.(ANTIGUA)187,D.15-16 Sobre la dispensa matrimonial de Fadrique Osorio de Toledo e Inés Pimentel. -. Traslado de Breves. 1536, abril, 24 -. Despachos de Fernando de Valdés, obispo de Oviedo. 1538, enero, 4

⁵⁴ (A.H.N.). NOBLEZA. OSUNA. C. 2152, D. 2.

⁵⁵ (A.H.N.). NOBLEZA. OSUNA. C.2133,D.7

⁵⁶ (A.H.N.). NOBLEZA. OSUNA. C.2133,D.11.

administrador-contador de su señoría, Alonso de Mercado, alguacil de Villafáfila, Marcos de Montoya, paje del marqués, Pedro Hernández, su criado, y Santiago Pérez, Francisco de Valderrábano y Ruy Díez de Urueña, a los cuales:

“tomó e rreçibió juramento en forma devida de derecho, por Dios y por Sancta María, y por la señal de la cruz, a tal como esta + en que cada uno dellos puso su mano derecha y a las palabras de los sanctos quatro ebanjelios donde quiera que más largamente están escritos, que como buenos y fieles xpistianos, temiendo a Dios y a sus conçiencias bien y fielmente dirían verdad de lo que les fuese preguntado y ellos supiesen, y que si así lo hiziesen Dios Nuestro Señor les ayudase en este mundo en los cuerpos y en el otro a las ánimas, donde más an de durar, donde, no lo contrario haziendo, se lo demandase más largamente, como a malos xpianos que a sabiendas de perjurar, jurando el santo nombre de Dios en bano a la fuerza y confusión, del qual dixo casa uno por sí, sí juro e amén.”.

Todos ellos coinciden en que la escritura había sido otorgada y firmada por el propio marqués en su lecho, *“estando malo del mal que murió”*, como testamento cerrado, y ellos que estaban presentes habían confirmado con sus nombres.

Después de estas formalidades procedieron a cortar con unas tijeras los hijos que cerraban la escritura y a dar lectura al testamento, que consta de un preámbulo de afirmación de su fe cristiana y su fidelidad a la iglesia de Roma manifestando la voluntad de ser enterrado en el monasterio de Santa María de Jesús de la villa de Tábara, junto a los restos de su esposa doña Constanza y de su hermana doña María Pimentel *“en el arco de la mano derecha”*⁵⁷. Dispone que su entierro y exequias se celebren las ceremonias litúrgicas lo más austeras posibles a ejemplo de los llevados a cabo por sus difuntos padres, sin llamar para el caso a más clérigos que los que se hallaren presentes en el convento.

“Yten mando que en mi enterramiento no se ençiendan más que quatro achas, como por mis ss. padres, que sean en gloria, fue mandado que por ellos se hiçiese, y lo mismo se haga en las obsequias, que no ardan más de las dichas quatro achas, a las cuales obsequias mando que no sean llamados más frayles de ninguna orden de los que a la sazón se hallaren en la dicha casa y monasterio, ni tanpoco llamen clérigos ni seglares que vengan a ellas, y por esta manera quiero y es mi voluntad que se haga mi cabo de año”

Deja mandado, que en caso de morir lejos de Tábara, que no le abran el cuerpo para el traslado, que si ha de hacerse en tiempo dificultoso, se le entierre provisionalmente en un monasterio de franciscanos si hubiese en el lugar o en la parroquia, sin ninguna pompa, hasta poder proceder al traslado:

“Otro si mando que si muriere treinta leguas de Valladolid o más, que no me abran el cuerpo para lo llebar a la dicha villa de Tábara, y que si fuere el tiempo penoso para caminar con el cuerpo, me depositen en el monasterio de San Franc^o o de otra orden, si de ésta no hubiere en el dicho lugar donde yo muriere, y si no hubiere monesterio, mando que el depósito se haga en la parroquia donde muriere, y que este depósito sea sin ponpa

⁵⁷ Actualmente en una cripta de la iglesia parroquial de Tábara se encuentran estas sepulturas.

y sin acompañamiento de órdenes ni de cofradías, salvo que sea lo mas llanamente que ser pueda, solamente con la cruz y clérigos de la iglesia, y sobre mi tunba no se ponga por ninguna manera paño de seda ni brocado, sino paño de luto”.

Ordena que se le digan por su alma, y las de sus antepasados dos mil quinientas misas, distribuidas en los conventos y monasterios donde tiene enterrados a sus ancestros. En el convento de Tábara 400 misas por él, por sus padres y por su mujer, 150 en el monasterio de San Francisco y 100 en el de Santo Domingo de Benavente por sus antepasados los Pimentel, en el monasterio de San Francisco de Villafranca del Bierzo 100 misas por los antepasados de su mujer, hija del Conde de Lemos y 50 en el monasterio de Cabeza de Alba, en el Bierzo, cerca de Corullón, por su suegra doña María de Bazán y Quiñones; 100 en el monasterio de San Francisco de Zamora y 50 en el de Santo Domingo de la misma ciudad por la familia de los Enríquez, antepasados de su madre, 50 también en la villa de Alcañices, vinculada a don Diego y doña Francisca de Almanza, primera mujer de su padre, de los que había quedado por testamento.

Además manda celebrar 150 misas en el monasterio de Prado de Valladolid por su mujer y su hermana; otras 100 misas en San Francisco de Valladolid, orden a la que estaba muy vinculado, y de la que tenía estatuto de hermano, por el estado de la iglesia; 100 más en la iglesia de San Pablo de Valladolid por la memoria del papa Adriano VI, con el que había estado muy vinculado durante el periodo de su regencia; 50 en la parroquia de San Martín de Villafáfila, donde falleció, por las ánimas del purgatorio, y 100 más en el monasterio de Tábara por las almas de sus criados difuntos.

Además en el capítulo de misas por su alma incluye la celebración de un oficio religioso que celebren todos los clérigos que hubiera en el pueblo que falleciese, por lo que seguramente realizarían un oficio los clérigos del cabildo eclesiástico de Villafáfila; y un oficio de difuntos en el monasterio del Prado de Valladolid, igual que el que se hace en esas ocasiones por los frailes que mueren en él. En este monasterio, extramuros de Valladolid, tenía el marqués unos aposentos con una tribuna que salía a la capilla mayor, para poder oír misa sin salir de ellos, y en su testamento manda todo lo que contenían esos aposentos de puertas adentro para el servicio de los frailes:

“Otro si mando a la dicha casa y monasterio de Nra S^a de Prado todo lo que yo tengo en mi aposento del dicho monasterio, de las puertas adentro, ansí ropa y libros como todo lo demás, de qualquiera calidad que sea, de lo que para nro uso teníamos, ansí para mí, como para los que estaban conmigo. Digo todo lo que se hallare de las puertas adentro, como dicho es, ansí en mi aposento y tribuna que sale a la capilla mayor, como lo que se hallare en las cámaras de afuera de los que estaban conmigo, y en la cozina y todas las piezas de las puertas adentro.”

Asimismo en el capítulo de obras pías para su salvación deja mandado, aparte de tres ducados para las generales que su heredero quiera, que se le dé a las monjas de la penitencia de Valladolid, 33 ducados para que recen por él:

“Otro sí mando a las monjas de la penitencia de la v^a de Valladolid treinta y tres ducados por que rueguen a Dios por mí. Entiéndese que por quanto yo les doy alguna

limosna cada un año, aunque parezca avérsela dado toda o parte della en el año que Dios fuere servido de llebarme les den los dichos treinta y tres ducados, aunque yo fallésiese postrero día del año y estuviese dada toda la limosna de aquel año.”

A los frailes mínimos del monasterio de San Roque de Valladolid destina 10.000 mrs. para que digan 100 misas y recen por su esposa, por él mismo y por todos los que están en pecado.

A las niñas de la doctrina de Valladolid manda que se les entreguen 20.000mrs. de limosna acostumbrada:

“Yten mando que por la misma orden se dé a las niñas de la doctrina de la villa de Valladolid el año en que Dios fuere servido de llebarme, aunque fuese el postrero día del año y les hubiese dado la limosna de los veinte mill mrs que les acostumbro a dar por devoción cada un año, que se les den todos veinte mill mrs enteros, aunque como digo los huviesen recibido todos o parte como dicho es.”

Manda repartir 66 cargas de trigo entre los más pobres de la villa y tierra de Tábara, y 33 cargas entre los pobres de Alija y su tierra y los de Pobladura del Valle. A sus vasallos pobres de Villafáfila los excluye de estas caridades por los disgustos que le habían hecho pasar durante los años en que le movieron tantos pleitos⁵⁸. No obstante deja mandado que se dé de comer y vestir con un capote o una saya, una camisa y unos zapatos a 33 pobres, entre hombres y mujeres del lugar donde falleciera, y fue la única manera que los pobres de Villafáfila pudieron obtener algún beneficio de la caridad de don Bernardino:

“Yten mando que el día que yo fallésiere den en el lugar donde yo muriere a treinta y tres pobres, a cada uno, un capote y una camisa y unos zapatos, en el qual número aya mugeres, aunque sea en la mitad del numero poco más o menos, y en esto sea siempre preferido lo más neçesitado, y a las mugeres, en lugar de capotes les den sayas con mangas del dicho paño, y también les den camisas y zapatos como a los demás”

Deja indicaciones a su heredero sobre diversas fundaciones que había hecho en la villa de Tábara. Sobre el convento de S^a M^a de Jesús, que en esos momentos regentaban los frailes jerónimos, antes lo habían hecho los jesuitas y más tarde los dominicos, dispone que se le sigan pagando los 250.000 mrs. anuales según lo tiene capitulado y asentado por escrito con los frailes. También había fundado un colegio de San Pedro y San Pablo en la villa tabaresa, con una dotación anual de otros tantos maravedíes, de los que mandan se aparten cada año 25.000 mrs para dar al médico que reside en la villa

“Yyen mando que mi heredero cumpla con todo lo que yo tengo capitulado, asentado y concertado con el prior, frayles y conbento del monesterio que yo fundé e hiçe en la

⁵⁸ En los pleitos que mantiene con los vecinos de Villafáfila después de comprar la villa, se anotan testimonio del enojo del marqués con sus vecinos, a los que en anteriores ocasiones trataba de parientes y especiales amigos. Durante el transcurso de los litigios don Bernardino evitaba hasta pasar por la villa: *“porque después que trae pleyto, pocas vezes viene a Villafáfila, que se pasa por Otero por no entrar en Villafáfila”*. (Rodríguez Rodríguez E.2003: La venta)

dicha mi villa de Tábara, arriba nombrado, que agora es de la orden del S^{or} Sant Jerónimo, según y por la orden que yo tengo echos los dichos capítulos por las escripturas que sobre ello pasaron, dando a los dichos frayles, prior y convento dosçientos y çinquenta mill mrs en cada un año, con lo demás que pareçiere por las dichas escripturas que sobre ello tengo hechas; y lo mismo que se cumpla con el collegio de S. Pedro y Sant Pablo, que ansí mesmo yo hiçe y fundé en la dicha mi villa de Tábara, dando al dicho colegio otros dosçientos y çinquenta mill mrs, los quales se an de gastar en él y haçer las demás cosas como sabe mi heredero, que yo y el hemos comunicado.

Por último dispone que se acabe de construir un hospital para los pobres y que se le dote por lo menos con dos camas vestidas y de utensilios de cocina.

“Yten mando que se acabe el hospital que está començado en la dicha villa de Tábara, en el qual an de estar sienpre dos camas por lo menos, que cada una dellas tenga colchón, sábanas y almohadas y mantas y algunas cosas neçesarias al serviçio del dicho hospital, como son platos y escudillas de madera y algunas vasijas de coçina, lo qual sea conforme a la voluntad y pareçer de mi heredero”.

Después de las mandas figuran una serie de disposiciones en las que nombra por herederos a sus dos hijos: don Pedro Pimentel al que confirma en el mayorazgo que años atrás habían fundado en su favor doña Constanza y él, excluyendo en la sucesión del mismo a su hija doña Inés, marquesa consorte de Villafranca del Bierzo, esposa de don Fadrique de Toledo, tercer marqués, que falleció sin descendencia en 1569. Le añade como bienes vinculados la casa, huerta y ribera que don Bernardino había comprado a Rafael Archioli, florentino, vecino de Valladolid.

A su hija le habían entregado en dote y casamiento con ocasión de su boda más de seis millones de maravedíes y otras cosas que se capitularon en el contrato nupcial, además le habían dado posteriormente 2.000 ducados y joyas que valían más de mil. No obstante de creer que tiene cumplido con ella, dispone que si queda viuda pueda vivir lo que le reste de vida en las casas de Valladolid, fronteras del monasterio de Concepción, y le deja todo lo que pudiera haber correspondido a la difunta doña Constanza de su padre, Pedro Alvarez Osorio, Conde de Lemos, como se había concertado con el Marqués de Villafranca para solucionar un pleito que estaba pendiente, aunque deja instruido a su hijo para que defienda los intereses de la dote de su hermana.

No se olvida de algunos fieles sirvientes y encarga a su hijo que negocie un buen oficio ante el emperador para su criado Juan Zorrilla, como ya tenía gestionado el marqués, mandándole 50 ducados, y otros 20 ducados para un tal Gámez, criado de su confianza.

Para el mejor cumplimiento de sus mandas testamentarias deja por ejecutores y testamentarios a don Alonso López de Tejada, que era señor de Segoyuela y Tejada en Salamanca, posiblemente un amigo de don Bernardino, pues le acompaña en sus últimos momentos; al prior del colegio de San Pablo de Valladolid, a un Fonseca del que no especifica su nombre, porque sería bien conocido y a su hijo don Pedro Pimentel, como heredero y testamentario efectivo para resolver las dudas que surgieran. Asimismo deja por cabecero mayor, como meramente honorífico, al Conde de Benavente, como reconocimiento de la prevalencia familiar como rama principal de los Pimentel.